



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Unidad de Acceso a la Información Pública

www.cepa.gob.sv



Res_UAIP_52/2014

San Salvador, a las nueve horas, del día dos de abril del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información mediante correo electrónico de fecha 25 de los corrientes, suscrita por el señor _____ la cual fue asignada con el número de referencia Sol_UAIP_25/2014.

Al respecto, mediante resolución Res_UAIP_42/2014 se previene al peticionario Sr. _____ que para ser admisible la solicitud en referencia se subsanara dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación, siendo notificado dicho acto mediante correo electrónico en fecha 26 de marzo del corriente. En dicha prevención se solicitó lo siguiente:

- Remitir copia del documento de identidad (DUI) en formato digital al correo oficial.informacion@cepa.gob.sv.
- Presentar a esta Unidad la solicitud de acceso a información, debidamente completa con los requisitos anteriores citados de la LAIP y su Reglamento. A fin de facilitar su presentación, adjuntamos en la presente notificación un archivo digital, en el que consta el formulario de solicitud correspondiente, el cual deberá ser remitido de forma escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha puesto huella digital

Habiendo transcurrido el plazo que dicta el Art. 66 inc. 5° Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), de cinco días hábiles contados desde la notificación, a fin que el Sr. _____ para que aclare según lo solicitado en el ítem antes descrito, sin obtener subsanación a lo peticionado.

POR TANTO: esta Unidad de conformidad a lo prescrito en los Arts. 72 de la citada Ley, 45 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, **RESUELVE:** Deniéguese la solicitud presentada por el Sr. _____ quien compareció en carácter personal, por no haber subsanado la prevención realizada mediante resolución Res_UAIP_42/2014 dentro del plazo otorgado de acuerdo a la LAIP, no obstante de lo anterior, podrá presentar una nueva solicitud para reiniciar el trámite en caso que así lo considere. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2249-1274, 2249-1267 – oficial.informacion@cepa.gob.sv